

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19327 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, número 11, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario n.º 582/2020, por Auto de fecha 22 de junio de 2020, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Electro Montajes Servel, S.L., con CIF: B-86489762, y domiciliado en c/ Luis Buñuel, 3, 3.º C, 28907 Getafe (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Fernando Azcona Recio, con domicilio a efectos de notificación en c/ Félix Boix, n.º 9, bajo izquierda, 28036 Madrid, y dirección electrónica fazcona@mazuelosazcona.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 24 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200025271-1